

Quillota, 08 de Enero de 2021.

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM : 180/VISTOS:

1. La solicitud presentada por **JONATHAN ANDRES OSVALDO JEREZ BARRIGA**;
2. Consulta electrónica SII, Situación tributaria de terceros de 7 de enero de 2021;
3. Contrato de arrendamiento de 4 de mayo de 2020;
4. Certificado de 12 de octubre de 2020, emitido por Capacitación Pro, que acredita que cumplió con éxito y aprobó el curso de asepsia y antisepsia;
5. Ord. N° 2343 de 26 de diciembre de 2018, de Secretario Regional Ministerial de Salud Región de Valparaíso, mediante el cual informa establecimientos que no requieren autorización sanitaria;
6. Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** la siguiente patente profesional en la comuna de Quillota:

- 1 .- NOMBRE : **JONATHAN ANDRES OSVALDO JEREZ BARRIGA**
- 2 .- R.U.T. : 17.977.370-8
- 3 .- UBICADO EN : CALLE CHACABUCO N° 11, OFICINA 3, QUILLOTA
- 4 .- GIRO PRINCIPAL : SALÓN DE TATUAJES
- 5 .- COD. ACTIVIDAD : 960909

SEGUNDO: **ADOpte** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA